



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° 067 - 2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 18 JUN. 2018

VISTOS:

El Informe N° 259-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 15 de junio de 2018, emitido por el Área de Gestión Humana, el Informe N° 091-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA de fecha 14 de junio de 2018, emitido por la Gerente de la Unidad Gerencial de Administración, y el Informe N° 137-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 15 de junio de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 11 de junio de 2018, el señor Franklin Peña Chanta presentó su renuncia al cargo de Jefe de Área de Logística de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

Que mediante Informe N° 091-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA, la Unidad Gerencial de Administración recomienda a la Dirección Ejecutiva que se acepte la renuncia al señor Franklin Peña Chanta al cargo de Jefe de Área de Logística; y pone a consideración el currículum vitae del señor Alan Alex Molina Cereceda para ocupar el cargo de Jefe del Área de Logística de la Unidad Gerencial de Administración;

Que, mediante Informe N° 259-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH, el Jefe del Área de Gestión Humana, ha señalado que el señor Alan Alex Molina Cereceda cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 045-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE; asimismo, no registra antecedentes penales, policiales, judiciales, inhabilitaciones administrativas o medidas disciplinarias que impidan su designación al cargo de confianza;

Que, mediante Informe N° 137-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que es viable aceptar la renuncia del señor FRANKLIN PEÑA CHANTA; y, se designe al señor ALAN ALEX MOLINA CERECEDA, al cargo de Jefe del Área de Logística de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

Con los vistos de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 18 de junio de 2018 la renuncia presentada por el señor FRANKLIN PEÑA CHANTA al cargo de Jefe del Área de Logística de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”; del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir del 18 de junio de 2018 al señor **ALAN ALEX MOLINA CERECEDA**, al cargo de Jefe del del Área de Logística de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”; del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




MILENKA LITA ESLAVA DIAZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Empleo Juvenil
“Jóvenes Productivos”